ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION - AD REFERENDUM - ID N° 339.791

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del año 2.018, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avenida Colón N° 1035 e/ Jejuí y Manduvirá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Sr. Ramón Cáceres Rolón, Director Administrativo, la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística y el Sr. Christian Yaluff Irala, Jefe de la U.O.C., todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 40/2018, de fecha 19 de setiembre de 2018, por la cual se resuelve retrotraer a la Etapa de Evaluación de Ofertas el proceso de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 para el servicio de "Mantenimiento y Reparaciones menores de los Vehículos de la Institución – Ad Referéndum" con ID N° 339.791, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 08:00 hs. se inicia la reevaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la Resolución DNCP N° 3494/189 POR LA CUAL SE HACE LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A., CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER DEFRANCESGO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA EN EL TARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS - AD REFERENDUM CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL INDIGENA. ID N': 339.791.

Acto seguido, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 3494/18, se procede a realizar una nueva verificación en detalle de la documentación de la empresa TALLER MECANICO DEFRANCESCO, la cual es calificada como la oferta con el precio más bajo.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):

OFERENTE	TALLER MECANICO DEFRANCESCO
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los servicios solicitados.	CUMPLE
Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2015, 2017, 2017).	CUMPLE
Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de transporte", similares a los requeridos en la presente licitación.".	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Ratios correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Ramón Dejesus Cáceres Rolón
Director Administrativo
INDI

Lic. Mara Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

Certificado de Origen Nacional, conforme al inc d, punto 2, de los "Criterios de Evaluación" del PBC.	CUMPLE
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los términos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, la empresa debe encontrarse en estado activo por lo menos con 6 (seis) meses de pago de aporte.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que el mismo cuenta con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 600 m² de superficie total del Terreno con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 600 m² mínimo. Superficie Área de Trabajo: 400 m² mínimo.	CUMPLE
Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado mínimo 3 para lo cual deberán presentar Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) para el cual deberá presentar el Título otorgado a cada uno de ellos, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura.	CUMPLE
Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	CUMPLE
Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	CUMPLE
El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios.	CUMPLE
Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de asunción. en caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar la constancia y/o documento equivalente (No en trámite)	**NO CUMPLE**

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la empresa TALLER MECANICO DEFRANCESCO, no presenta la Copia autenticada de la Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de asunción, por consiguiente no cumple con la presentación de todas las documentaciones adicionales y no sustanciales requeridas en el PBC, razón por la cual se desestima su oferta.

En virtud al Decreto 21.909/03, art. 61 numeral 4, se continúa la evaluación, con la oferta que se sitúa en segundo lugar en precios la empresa TALLER INTEGRAL S.A. Para lo cual se procede a la verificación en detalle de la documentación adicional de carácter no sustancial representada en la siguiente tabla:

Ramón Dejesús Cáceres Rolón
Director Administrativo
INDI

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	TALLER INTEGRAL S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los servicios solicitados.	CUMPLE
Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2015, 2017, 2017).	CUMPLE
Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de transporte", similares a los requeridos en la presente licitación.".	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Ratios correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, conforme al inc d, punto 2, de los "Criterios de Evaluación" del PBC.	CUMPLE
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los términos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, la empresa debe encontrarse en estado activo por lo menos con 6 (seis) meses de pago de aporte.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que el mismo cuenta con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 600 m² de superficie total del Terreno con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 600 m² mínimo. Superficie Área de Trabajo: 400 m² mínimo.	**NO CUMPLE**

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Ramón Deleslis Cáceres Rojas
Director Administrativo
INDI

Dra. Magdalena Hernández
Directora de Logística
I.N.DI.

Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado mínimo 3 para lo cual deberán presentar Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) para el cual deberá presentar el Título otorgado a cada uno de ellos, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura.	**NO CUMPLE**
Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	CUMPLE
Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.	**NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	CUMPLE
El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios.	**NO CUMPLE**
Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de asunción. en caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar la constancia y/o documento equivalente (No en trámite)	**NO CUMPLE**

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la empresa TALLER INTEGRAL S.A., no presenta el Plano aprobado autenticado (en el cual debe demostrar que posee Superficie del Terreno: 600 m² mínimo. Superficie Área de Trabajo: 400 m² mínimo) y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción, Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado mínimo 3 para lo cual deberán presentar Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero, El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios y la Copia autenticada de la Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de asunción.

En tal sentido, siendo las 10:30 hs del día 20/09/2018 se declara en un cuarto intermedio el presente acto, a los efectos de solicitar a la empresa citadas, la presentación de documentos adicionales vía Nota UOC, estableciendo como plazo máximo de remisión del mismo hasta las 11:00 hs, del día 21/09/2018.-

Lic. MAGDALENA HERMOSA
Miembro

RAMON CACERES
Miembro

CHRISTIAN YALUFF
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION - AD REFERENDUM - ID N° 339.791

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre del año 2.018, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avenida Colón N° 1035 e/ Jejuí y Manduvirá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Sr. Ramón Cáceres Rolón, Director Administrativo, la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística y el Sr. Christian Yaluff Irala, Jefe de la U.O.C., todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 40/2018, de fecha 19 de setiembre de 2018, por la cual se resuelve retrotraer a la Etapa de Evaluación de Ofertas el proceso de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 para el servicio de "Mantenimiento y Reparaciones menores de los Vehículos de la Institución – Ad Referéndum" con ID N° 339.791, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 10:00 hs. se prosigue con la evaluación de ofertas, habiendo sido recepcionada en el día Viernes 21/09/18, la Nota de la empresa TALLER INTEGRAL S.A., en la cual remite los siguientes documentos: el Plano aprobado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción, Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado mínimo 3 para lo cual deberán presentar Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero, El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios y la Copia autenticada de la Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de asunción.

OFERENTE	TALLER INTEGRAL S.A.
El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que el mismo cuenta con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 600 m² de superficie total del Terreno con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 600 m² mínimo. Superficie Área de Trabajo: 400 m² mínimo.	**NO CUMPLE**
Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado mínimo 3 para lo cual deberán presentar Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) para el cual deberá presentar el Título otorgado a cada uno de ellos, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura.	CUMPLE
Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.	CUMPLE
El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios.	CUMPLE

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe DPTO. UOC
INDI

Ramón Cáceres Rolón
Director Administrativo
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.D.I.

Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de asunción. en caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar la constancia y/o documento equivalente (No en trámite)	CUMPLE

Habiendo analizado al detalle todas las documentaciones remitidas por la empresa TALLER INTEGRAL S.A., de acuerdo a la tabla que antecede, se puede constatar que **NO CUMPLE** con la Superficie para el Área de Trabajo: 400 m² como mínimo.

El plano aprobado por la municipalidad de Asunción, presentado por el TALLER INTEGRAL S.A. describe una Superficie Total para Taller y Vivienda de 660 m², siendo el **Area de Trabajo destinado al Taller de 192 m²**. En tanto que, el Pliego de Bases y Condiciones en el punto **1.2. Superficie Requerida: textualmente reza:- - *1.2. Superficie Requerida:El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 600 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 600 m² mínimo. Superficie Área de Trabajo: 400 m² mínimo. El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.***

En consecuencia, y en base al análisis precedente **se desestima la oferta** del TALLER INTEGRAL S.A. por no reunir los requisitos exigidos en el PBC.

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de las oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los **criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, en su art. 30 Declaración Desierta: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc b *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, CONCLUYE RECOMENDAR DECLARAR DESIERTA** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 ID 339.3791 Mantenimiento y Reparaciones menores de los Vehículos de la Institución - Ad Referendum.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación que antecede se realiza salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:15 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Lic. MAGDALENA HERMOSA
Miembro

RAMON CACERES
Miembro

CHRISTIAN VALUFF
Miembro